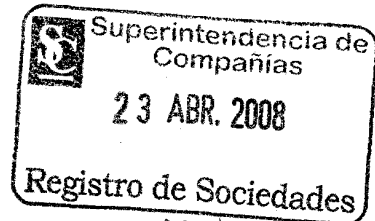


24 ABR. 2008

ESCANEAR

12975



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Presente.-

En su despacho:

Albiza
12h

Oporto
OK

WASHINGTON OSWALDO SANGURIMA CEVALLOS, Representante Legal de la Compañía Limitada, SANGURIMA, ALMEIDA, JUMBO SEGURIDAD PRIVADA SAJSPRI CIA LTDA., atentamente solicito:

Me permito notificar a su Ministerio una escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía: SANGURIMA, ALMEIDA, JUMBO SEGURIDAD PRIVADA SAJSPRI CIA LTDA.

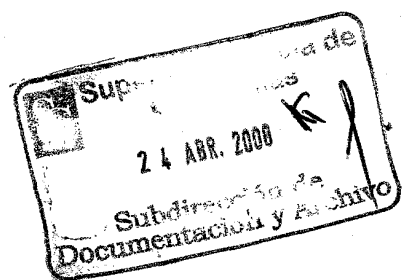
Por la tención que se digne dar a la presente petición, muy atentamente.


~~Washington Oswaldo Sangurima C.~~
Representante Legal

C/b=1

- Cesión de Participaciones
Ingresada al sistema.

2008-04-24





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6 ESCRITURA NUMERO 1331
7 CESION DE PARTICIPACIONES
8 EN LA COMPAÑIA SANGURIMA,
9 ALMEIDA, JUMBO SEGURIDAD
10 PRIVADA SAJSPRI CIA. LTDA.
11 OTORGADA POR
12 SR. FRANCISCO BENITO GUERRERO MORENO
13 EN FAVOR DE
14 SR. WASHINGTON OSWALDO SANGURIMA CEVALLOS
15 SR. JORGE EDUARDO ALMEIDA VILLACIS
16 SRA. RUT DEL CARMEN JUMBO ELIZALDE
17 CUANTIA: US\$ 80
18 MG
19 Dí 3 C.
20
21
22 En la ciudad de Quito, Capital de la República
23 del Ecuador, día diecinueve de febrero del año
24 dos mil ocho; ante mí el Notario Séptimo del
25 Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza,
26 comparecen los cónyuges señores FRANCISCO
27 BENITO GUERRERO MORENO y MIRIAN ANGELICA
28 BARBA CELY, por sus propios derechos.

Notaria Séptima del Cantón Quito



1 señores WASHINGTON OSWALDO SANGURIMA CEVALLOS, / / /
2 JORGE EDUARDO ALMEIDA VILLACIS y RUT DEL CARMEN
3 JUMBO ELIZALDE, de estado civil casados,
4 también por sus propios derechos; los señores
5 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
6 domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y
7 legalmente capaces para contratar y obligarse,
8 a quienes de conocer doy fe, en virtud de
9 haberme presentado sus respectivas cédulas de
10 ciudadanía que en fotocopias certificadas
11 adjunto, y dicen: que elevan a escritura
12 pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En
13 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
14 sírvase agregar una más de cesión de
15 participaciones sociales contenida en las
16 cláusulas siguientes.- PRIMERA.-
17 COMPARECIENTES.- A la celebración de la
18 presente escritura pública comparecen por una
19 parte en calidad de Cedentes, el señor
20 Francisco Benito Guerrero Moreno y su cónyuge
21 señora Mirian Angélica Barba Cely, quien da su
22 expreso consentimiento para la celebración de
23 esta escritura; y, por otra parte, en calidad
24 de Cesionarios, los señores Washington Oswaldo
25 Sangurima Cevallos, Jorge Eduardo Almeida
26 Villacís y Rut del Carmen Jumbo Elizalde. Los
27 comparecientes son ecuatorianos, de estado
28 civil casados, domiciliados en este cantón



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Quito, legalmente capaces para contratar y
2 obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- a) La
3 compañía SANGURIMA, ALMEIDA, JUMBO SEGURIDAD
4 PRIVADA SAJSPRI CIA. LTDA., se constituyó
5 mediante escritura celebrada ante el Notario
6 Séptimo del Cantón Quito, doctor Luis Vargas
7 Hinostroza, con fecha seis de septiembre del
8 dos mil cinco, habiendo sido inscrita en el
9 Registro Mercantil de este cantón Quito, con
10 fecha diecisiete de enero del dos mil seis.- La
11 compañía se constituyó con un capital social de
12 cuatrocientos dólares, dividido en
13 cuatrocientas participaciones sociales de un
14 dólar de valor cada una.- b) La Junta Universal
15 de Socios de la compañía SANGURIMA, ALMEIDA,
16 JUMBO SEGURIDAD PRIVADA SAJSPRI CIA. LTDA,
17 reunida con fecha quince de febrero del dos mil
18 ocho, autorizó al socio señor Francisco Benito
19 Guerrero Moreno, para que ceda la totalidad de
20 sus participaciones sociales, en favor de los
21 otros socios de la empresa, en la forma que ha
22 sido resuelta en la misma. Se acompaña copia
23 certificada de dicha acta, como documento
24 habilitante.- TERCERA.- CESION.- Con los
25 antecedentes indicados, el señor Francisco
26 Benito Guerrero Moreno, por sus propios
27 derechos, en este acto, libre y voluntariamente
28 y en forma irrevocable, cede y transfiere en

Notaria Séptima del Cantón Quito



1 favor del señor Washington Oswaldo Sangurima
2 Cevallos, veintiocho participaciones de un
3 dólar cada una, del señor Jorge Eduardo
4 Almeida Villacís, veintiseis participaciones
5 sociales de un dólar cada una; y de la señora
6 Rut del Carmen Jumbo Elizalde, veintiseis
7 participaciones sociales de un dólar cada una,
8 es decir transfiere la totalidad de sus ochenta
9 participaciones sociales, de las que es titular
10 en la compañía.- Con la cesión de las
11 participaciones sociales, el cedente deja de
12 ser socio de la compañía, manifestando que no
13 tiene que formular ningún reclamo y bajo ningún
14 concepto.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la
15 presente transferencia es el valor nominal de
16 cada una de las participaciones sociales, esto
17 es ochenta dólares que los Cesionarios han
18 pagado en su totalidad a los Cedentes, en
19 proporción directa al número de participaciones
20 que adquieren.- En razón de la cesión de
21 participaciones que antecede, el cuadro de
22 integración de capital de la compañía, queda de
23 la siguiente manera:-----

24	SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	No. PART.
25		SUSCRITO	PAGADO	
26	Washington Sangurima	148 /	148 /	148
27	Eduardo Almeida V.	126 /	126 /	126
28	Rut Jumbo Elizalde	126 /	126 /	126
29	TOTAL	400	400 /	400

o/



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Usted, señor Notario, se dignará agregar las
2 demás cláusulas de estilo para la completa
3 validez de esta clase de instrumentos.-
4 (firmado) Doctor Gabriel Villavicencio O.,
5 Matrícula Número siete mil setecientos
6 cuarenta y dos del Colegio de Abogados de
7 Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda
8 elevada a escritura pública con todo el valor
9 legal y que los señores otorgantes aceptan en
10 todas y cada una de sus partes; para la
11 celebración de esta escritura se observaron los
12 preceptos legales del caso; y, leída que les
13 fue esta escritura de cesión de participaciones
14 a los señores comparecientes, íntegramente, por
15 mí el Notario, se ratifican y firman conmigo,
16 en unidad de acto.- Doy fe.-

17

18

19

20 SR. FRANCISCO BENITO GUERRERO MORENO

21 C.C.No. 070126958-7

22

23

24

25 SRA. MIRIAN ANGELICA BARBA CELY

26 C.C.No. 070161487-0

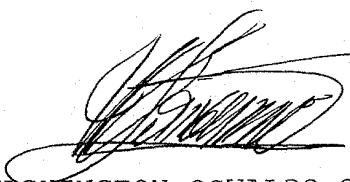
27

28

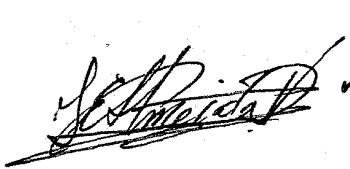
Notaria Séptima del Cantón Quito



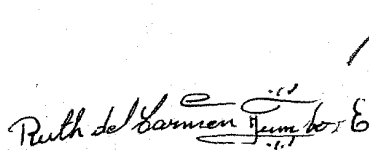
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



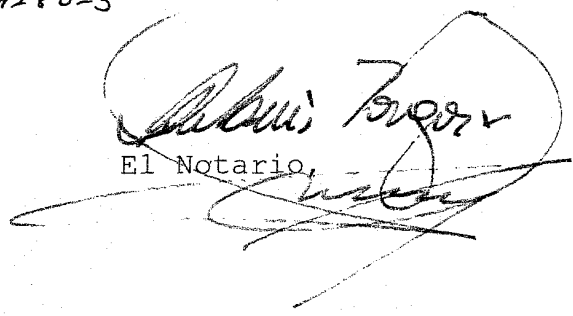
SR. WASHINGTON OSWALDO SANGURIMA CEVALLOS
C.C.No. 050037536-5



SR. JORGE EDUARDO ALMEIDA VILLACIS
C.C.No. 140251066-8



SRA. RUT DEL CARMEN JUMBO ELIZALDE
C.C.No. 110264280-3


El Notario

4

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SANGURIMA, ALMEIDA, JUMBO SEGURIDAD PRIVADA SAJSPRI CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DEL 2.008**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, hoy día 15 de febrero del 2008, siendo las 18:00 horas, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Santa Prisca y Pasaje San Luis, Edificio Jaramillo Breilh, se reúnen los socios de SANGURIMA, ALMEIDA, JUMBO SEGURIDAD PRIVADA SAJSPRI CIA. LTDA., señores Washington Oswaldo Sangurima Cevallos, propietario de ciento veinte participaciones sociales de un dólar de valor cada una; Jorge Eduardo Almeida Villacís, propietario de cien participaciones sociales de un dólar cada una; Rut del Carmen Jumbo Elizalde, propietaria de cien participaciones sociales de un dólar cada una; y Francisco Benito Guerrero Moreno, propietario de ochenta participaciones sociales de un dólar cada una; hallándose reunido la totalidad del capital social de la compañía, que es de cuatrocientos dólares, los socios deciden constituirse en junta general universal; actúa como Presidente el Sr. Jorge Eduardo Almeida Villacís y como Secretario el Sr. Washington Sangurima Cevallos, Gerente General. Luego de declararse instalada la sesión, los socios, por unanimidad, resuelven tratar los siguientes puntos del orden del día:

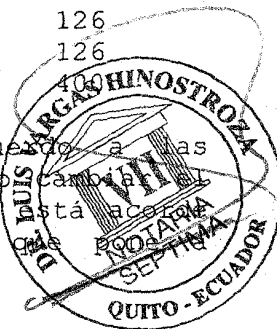
1. Cesión de participaciones sociales
2. Aumento de capital
3. Reforma de estatutos

UNO.- El señor Francisco Guerrero Moreno, manifiesta su voluntad de ceder la totalidad, es decir ochenta, participaciones sociales en la empresa, por lo que las pone a disposición de los socios, quienes tienen derecho de preferencia para adquirirlas, de conformidad con la ley.

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión de las participaciones, declarando que en uso de su derecho preferente, las adquirirán de la siguiente forma, el señor Washington Sangurima, 28 participaciones y los Sres. Eduardo Almeida Villacís y Rut Jumbo Elizalde, 26 participaciones cada uno. En consecuencia, el cuadro de integración de capital de la compañía, queda de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	No. PART.
	SUSCRITO	PAGADO	
Washington Sangurima	148	148	148
Eduardo Almeida Villacís	126	126	126
Rut Jumbo Elizalde	126	126	126
TOTAL	400	400	

DOS. El señor Presidente explica que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, se hace necesario cambiar el objeto social de la compañía, con el fin de que esta acorde con el funcionamiento de la empresa, por lo



consideración de los socios el texto propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad.- En consecuencia, el artículo segundo de los estatutos dirá:- "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- El objeto social de la compañía será la tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de las personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo".

TRES) El señor Presidente, de la misma manera, expresa que de acuerdo con nuevas disposiciones legales, el capital social de la empresa debe elevarse hasta un mínimo de US\$ 10.000, por lo que pone a consideración de los socios esta resolución, dejando constancia de que cada uno de ellos tiene derecho preferente para suscribir las nuevas participaciones, en relación al capital social que tienen actualmente.-

Por lo que se realizará el aumento de capital en la cantidad de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES, para que el capital social de la compañía que actualmente es de US\$ 400, alcance la cantidad de US\$ 10.000, y está representado por diez mil participaciones en un dólar de valor cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, capital social por el cual se expedirá una vez inscrito el contrato de aumento de capital, los certificados de las participaciones respectivas, con sujeción a la Ley.

El cuadro de integración de capital de la Compañía SANGURIMA, ALMEIDA, JUMBO SEGURIDAD PRIVADA SAJSPRI CIA. LTDA.. Queda de la siguiente manera:

Socio	Capital Actual	Capital Aumento	Capital Total	No. Part.
Washington Sangurima	148	3.552	3.700	3.700
Eduardo Almeida V.	126	3.024	3.150	3.150
Rut Jumbo Elizalde	126	3.024	3.150	3.150
TOTAL	400	9.600	10.000	10.000

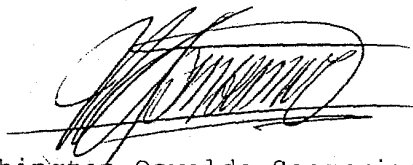
Los socios aprueban por unanimidad el aumento de capital social y la suscripción y pago del nuevo capital, por lo que se reforma el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de diez mil dólares americanos, el mismo que se encuentra dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de un dólar de valor cada una".-

5

Los socios autorizan al Sr. Gerente General para que, una vez suscrita la escritura de cesión de participaciones, suscriba la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social.

Habiéndose tratado los únicos puntos del orden del día para lo que se constituyó la Junta, el señor Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

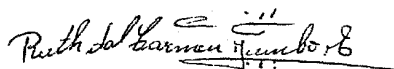
Elaborada que fue la presente acta, se reinstaló la sesión después de ser leída en su totalidad, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 20:00 horas



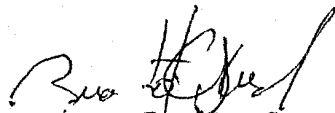
Washington Oswaldo Sangurima Cevallos



Jorge Eduardo Almeida Villacis

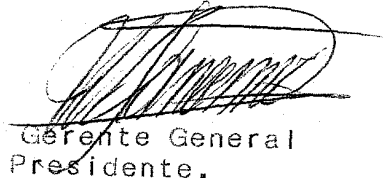


Ruth del Carmen Jumbo Elizalde



Francisco Benito Guerrero Moreno

Es fiel copia del original, del Acta de Junta General de Socios de la Compañía SANGURIMA, ALMEIDA, JUMBO SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA., para lo cual firman el Secretario, y Gerente General, certificando la misma el día de hoy diecinueve del dos mil ocho, en la ciudad de Quito.



Gerente General
Presidente.



Secretario.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0701617870

BARBA CELY MIRIAN ANGELICA

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 03/04/1956

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 001-0137 00003

REG. CIVIL

FORMA No. 2-00

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4444V4444

CASADO FRANCISCO GUERRERO

SECUNDARIA ARTESANO

INVENTINO BARBA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

FECHA DE NACIMIENTO 05/09/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 05/09/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 2-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

004-0001 0701617870

NUMERO CEDULA

BARBA CELY MIRIAN ANGELICA

EL ORO PROVINCIA LAS LAGUNAS CANTON

LA VICTORIA/LAS LAGUNAS PARROQUIA

SE PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mirian Barba



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070126958-1

GUERRERO MORENO FRANCISCO BENITO

LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

03/04/1956

FECHA DE NACIMIENTO 0010 00419 M

REG. CIVIL

LOJA/MACARA

MACARA DE INSCRIPCION 1956

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4444V4444

CASADO MIRIAN BARBA

PRIMARIA AGRICULTOR

FRANCISCO GUERRERO

MERCEDES MORENO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

FECHA DE NACIMIENTO 05/09/2005

FECHA DE EXPEDICION 05/09/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 1612232

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

4 070126958-1

NUMERO CEDULA

GUERRERO MORENO FRANCISCO BENITO

PICHINCHA PROVINCIA CANTON

ALFARO PARROQUIA

SE PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

Francisco Guerrero



6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050037536-3

SANGURIMA CEVALLOS WASHINGTON OSWALDO

MORONA SANTIAGO/LIMON INDIANZA/GRAL LEONIDAS PLAZA

22 OCTUBRE 1949

FECHA DE NACIMIENTO: 0019-00056 M

REG. CIVIL 001-0019-00056 M

MORONA SANTIAGO/LIMON INDIANZA

GRAL LEONIDAS PLAZA 1949

[Firma]

[Fotografía]

EQUATORIANA***** V3333V2222

NACIONALIDAD: CASADO INDIANZA

GLENDA REINOSO SALAS

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

INSTRUCCION: MILITAR SERV. PASIVO PROF. OCUP.

DANIEL S. SANGURIMA

AIDA CEVALLOS

QUITO

18/01/2008

18/01/2020

FECHA DE CADUCIDAD: REN 2700908

FORMA No. Pch

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

[Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

155-0374 NUMERO

0500375365 CEDULA

SANGURIMA CEVALLOS WASHINGTON OSWALDO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

PARROQUIA

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170251066-8

ALMEIDA VILLACIS JORGE EDUARDO

12 DICIEMBRE 1947

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR

05 1 101 07492

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

[Firma]

[Fotografía]

EQUATORIANA***** V4343V4442

NACIONALIDAD: CASADO INDIANZA

MARTHA CECILIA CEVALLOS

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA

INSTRUCCION: MECAN. HELICOPTEROS PROF. OCUP.

HECTOR ALMEIDA

OLGA VILLACIS

QUITO

25/05/97

25/05/2009

FECHA DE CADUCIDAD: 0804322

FORMA No.

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

127-0002 NUMERO

1702510668 CEDULA

ALMEIDA VILLACIS JORGE EDUARDO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

PARROQUIA

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110267280-2
 JUMBO ELIZALDE RUT DEL CARMEN
 LOJA/PUYANGO/CIANO
 25 ENERO 1971
 FECHA DE NACIMIENTO 0008 00008 F
 LOJA/PUYANGO
 CIANO
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO MANUEL VICENTE YAGUACHI CHAMBA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 RAFAEL JUMBO
 EMPERATRIZ ELIZALDE
 QUITO
 16/08/2005
 16/08/2017
 REN 1608725
 PULGAR DERECHO



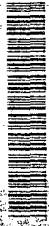
Ruth del Carmen Jumbo



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

128-0165 1102672803
 NUMERO CEDULA
 JUMBO ELIZALDE RUT DEL CARMEN

PICHINCHA PROVINCIA
 ALBARRO PARROQUIA
 QUITO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. Luis Vargas Hinostroza

torgó ante mí; en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, de la escritura de cesión de
participaciones otorgada por el Sr. Francisco
Benito Guerrero Moreno en favor de los Sres.
Washington Oswaldo Sangurima Cevallos, Jorge
Eduardo Almeida Villacís y Rut del Carmen Jumbo
Elizalde, sellada y firmada en los mismos lugar
y fecha de su celebración.-

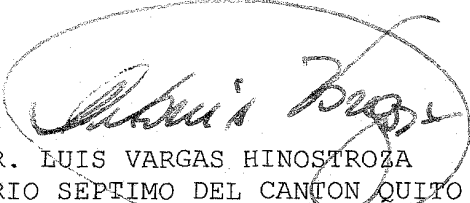
El Notario,

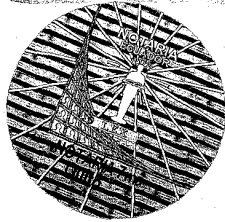
Luis Vargas
Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario Séptimo de Quito



Notaria Séptima del Cantón Quito

RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SANGURIMA, ALMEIDA, JUMBO SEGURIDAD PRIVADA SAJSPRI CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, TOME NOTA DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



101



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **119** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de enero del dos mil seis, fs 98 vta, tomo 137, y número **6** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs 5 correspondiente a la constitución de la compañía **"SANGURIMA ALMEIDA JUMBO SEGURIDAD PRIVADA SAJSPRI CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez de marzo de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng